



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.379-8/2019

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2019

RESOLUCIÓN No.379-8/2019.- Sesión No.3793 del 15 de agosto de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.244-5/2019 del 29 de mayo de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.17/2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de cuarenta (40) KVA trifásico, con su respectivo banco de baterías y transformador de cuarenta (40) KVA, ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, localizado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 25 de octubre de 2019 al 24 de octubre de 2021, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación pública; por lo que el 16 de julio de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los Departamentos de Infraestructura, como demandante del servicio y Auditoría Interna, estos últimos en calidad de observadores, así como de los representantes de la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Gustavo Su
atención.*

16/08/19

*Lic. Isabela Páez / abg. Javier E.
Su atención conforme al
proceso de cada área.
16/08/2019*

*Ida Lora para su atención
16/08/19*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.379-8/2019

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio del memorándum INFRA-2191/2019 del 29 de julio de 2019, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Evaluación su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal, técnica y financiera, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. califica técnica y legalmente para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta lempiras (L429,180.00), que incluye cincuenta y cinco mil novecientos ochenta lempiras (L55,980.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al oferente que cumpla las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de acuerdo con los criterios objetivos establecidos; asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7402/2019 del 12 de agosto de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-7400/2019 del 12 de agosto de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, incluida en el memorándum JUR-1578/2019 del 12 de agosto de 2019, somete a consideración de este Directorio la recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.17/2019 a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.379-8/2019

- 3 -

de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la
Licitación Pública No.17/2019,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.17/2019, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de cuarenta (40) KVA trifásico, con su respectivo banco de baterías y transformador de cuarenta (40) KVA, ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, localizado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 25 de octubre de 2019 al 24 de octubre de 2021, por un valor de cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta lempiras (L429,180.00), que incluye cincuenta y cinco mil novecientos ochenta lempiras (L55,980.00) por concepto de impuesto sobre ventas; debiendo efectuarse veinticuatro (24) pagos mensuales cada uno por diecisiete mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L17,882.50), que incluye dos mil trescientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos (L2,332.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



15 de agosto de 2019

Secretaría del
Directorio

Ing. Gustavo Adolfo Rivas Romero
Representante Legal
Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Rivas:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.379-8/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3793 el 15 de agosto de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.17/2019, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de cuarenta (40) KVA trifásico, con su respectivo banco de baterías y transformador de cuarenta (40) KVA, ubicado en el edificio del Banco Central de Honduras, localizado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 25 de octubre de 2019 al 24 de octubre de 2021, por un valor de cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta lempiras (L429,180.00), que incluye cincuenta y cinco mil novecientos ochenta lempiras (L55,980.00) por concepto de impuesto sobre ventas; debiendo efectuarse veinticuatro (24) pagos mensuales cada uno por diecisiete mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L17,882.50), que incluye dos mil trescientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos (L2,332.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EIMM

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico

